I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 482./

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°11/2015, de fecha 15.01.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Programa "Verano en tu barrio, Chiguayante,2015", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 16.01.2015; Orden de pedido interno Nº10458 de fecha 18.02.2015, que solicita la adquisición de insumos para impresora; Cotizaciones recibidas de las empresas: "DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L." Rut 76.331.918-0, por $426.740.- (impuesto incluido); "ALAN SOTO RIQUELME", Rut. 11.678.044-5", por $428.940.- (impuesto incluido) y "SOCIEDAD COMERCIAL MYA LTDA." Rut. 76.302.885-2, por $428.970.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L."** Rut **76.331.918-0**, por **$426.740.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de insumos para impresora, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición de insumos para impresora, al proveedor "**DISTRIBUIDORA ALEJANDRA DEL ROSARIO SOLAR RIVERA E.I.R.L."** Rut **76.331.918-0**, por **$426.740.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno Nº10458 de fecha 18.02.2015, Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de insumos para impresora, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°215.22.04.999.001 presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHIGUAYANTE

RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/JWB/MAL/CAP/LPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 FEB 2015 HORA 16 hs
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA USU